



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00685600- -UNC-ME#FA

VISTO:

El expediente EX-2025-00685600- -UNC-ME#FA, por el cual la Prof. Carina Cagnolo expresa su voluntad de donar una prensa de grabado, para ser incorporada al Pabellón Bolivia de la Facultad de Artes.

Y CONSIDERANDO:

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80; La Resolución N° 243/01 H.C.S., por la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles y la aceptación de donaciones.

Que la donación tiene por finalidad ser incorporada al Aula B del Pabellón Bolivia, para el dictado de la carrera Licenciatura en Artes Visuales con orientación en Grabado del Departamento de Artes Visuales.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la donación efectuada por la Prof. Carina Cagnolo (DNI 20073730), una prensa de grabado, para ser incorporada al Aula B del Pabellón Bolivia, para el dictado de la carrera Licenciatura en Artes Visuales con orientación en Grabado del Departamento de Artes Visuales.

ARTÍCULO 2°: Agradecer a la Prof. Carina Cagnolo la donación realizada.

ARTÍCULO 3°: Incluir en el Digesto Electrónico de la U.N.C, comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales. Notificar a la Prof. Cagnolo. Cumplido pase al Área Económica Financiera para generar el alta patrimonial del bien.